



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JOSÉ
ALBERTO GIRÓN ROJAS RADICACIÓN No.2021-00289-00.-

Conforme a la solicitud presentada por la parte demandante, por
ser procedente decreta:

El embargo de los remanentes y bienes que por cualquier causa se
lleguen a desembargar y a quedar dentro del proceso ejecutivo con
garantía real contra José Alberto Girón Rojas y otra, que se
adelanta en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, con
radicación No.2021-00298-00. Se limita esta medida a la suma de
\$241'000.000 moneda corriente. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88cf60720653b406e4f79b9af628d931fb7bf666c2cb67d4a62a615a17a7450**

Documento generado en 08/06/2022 08:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>